

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

BOP-A-2025-1717

Por Resolución de la Alcaldía número 2025/00000742, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a proceso de selección para la cobertura de dos plazas de funcionarios/as de la Subescala Auxiliar de Administración General, grupo C, subgrupo C2.

El extracto de la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 78, de uno de abril de 2025, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de 21 de marzo de 2025, así como el texto íntegro de sus bases reguladores, Resolución de la Alcaldía número 2025/00000286 se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», número 49, de 12 de marzo de 2025.

De conformidad con las bases de esta convocatoria que establece en su base 5^a punto dos “ se hará público la lista de excluidos y las causas de exclusión en el Boletín oficial de la Provincia y, el listado completo de admitidos y excluidos en la Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía” (<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablón-de-edictos>).

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 78, de 1 de abril del corriente, anuncio referente a la convocatoria para la cobertura, con carácter definitivo de dos plazas de personal funcionario de la subescala Auxiliar Administrativo de Administración General, con concesión de un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación y finalizado dicho plazo, de conformidad con lo preceptuado en la Base 5.1 de las reguladoras de la citada convocatoria,

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobación.- Se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, al proceso selectivo que figuran anexos a la presente resolución.

SEGUNDO: Exposición en el Tablón de Edictos.- Se ordena la publicación de la presente Resolución junto con las listas provisionales aprobadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía (<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablón-de-edictos>).

TERCERO: Plazo de subsanación o reclamación.- Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ordenada exposición en el Tablón de Edictos Electrónico municipal para subsanar, cuando proceda, los defectos que hubieran motivado su exclusión o indebida omisión.



Vencido al plazo concedido, quienes, procediendo, no hayan subsanado o alegado su indebida omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Si no hubiera reclamaciones o subsanaciones, las listas provisionales se elevarán a definitivas. En caso contrario, se resolverán las reclamaciones y/o subsanaciones que se presenten junto con la aprobación de las listas definitivas.

CUARTO: Publicación en el BOP.- Anúnciese en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista provisional de aspirantes excluidos y las causas de su exclusión, y la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico de la presente resolución conjuntamente con los listados completos de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CRESPO TOLEDANO	INMACULADA	46****50 S	(1.a)
MARTIN CLEMENTE	MARIA PAZ	23****15 W	(1.a)
RUIZ MUÑOZ	LIDIA MARIA	26****99 T	(2.a)
CANTERO CORRAL	ALMUDENA MARIA	51****44 A	(1,a,)
EXPOSITO GARCIA	VERONICA	44****06 M	(1,a,)
LOPEZ CRESPO	ANTONIO	31****61 Q	(1,a)
MEDINA ROLDAN	MARIA DEL ROSARIO	48****46 Z	(1.b)
MOLINA CAÑETE	MARIA DEL CARMEN	26****67 C	(1.a)
NADALES FERNANDEZ	MARIA JOSE	30****74 T	(1.a)
ORTEGA SALAZAR	CARLA	44****45 R	(1.a)
CABRERA AVILA	SILVIA	20****26 A	(1.a)
MONFERRER LAZARO	SARA	46****51 N	(2a)
GARCIA BORREGUERO	ANGELA	30****80 P	(1.a)
POZO NAVARRO	MARIA DEL MAR	49****12 E	(1.a)
CAMERO MARTINEZ	MARIA MERCEDES	48****78 L	(1.a)
PINO SERVIAN	ARACELI	79****17 R	(1.a)
CARRILLO MONTES	BELEN	50****11 G	(1.a)
LUQUE LUNA	MARIA DEL CARMEN	48****51 N	(1,b)
TORRES GONZALEZ	MARIA PILAR	80****28 V	(2,a)
MARQUEZ TELLO	MONICA	77****74S	(2.a)
SAEZ EXPOSITO	NURIA	53****33 A	(1.a)
ROMERO RAMA	NOELIA	50****80 Y	(1.a)
JURADO MAROTO	VERONICA	30****76 F	(1.a)
LEGIDE CASTRO	SERGIO	77****57 X	(1.a)
NAVARRO MAILLO	RAFAEL JESUS	51****70 N	(1.a)



CAUSAS DE EXCLUSIÓN:			
		Defecto advertido	
		a	No acredita que no es beneficiario/a prestación/subsidio por desempleo
1	Tasas derecho examen base 4 ^a punto 4.4 exacción pago de la tasa.	b	No aporta documento que acredite inscripción como demandante de empleo
	Tasa derecho de Examen base 4 ^º punto 4.3		
		a	No aporta justificante del pago de la tasa

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

Doña Mencía, 27 de mayo de 2025.– El Alcalde, Salvador Cubero Priego.

